

ANUNCIO.

Aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as y determinación fecha de realización del primer ejercicio del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe/a de Cultura, Juventud, Fiestas y Deportes (95 F).

Por Resolución de Alcaldía núm. 2023-0014, de 02/01, del alcalde del Ayuntamiento de Alfafar, se ha resuelto:

“Mediante Decreto de Alcaldía número 2022-3376, de fecha 11/11, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as (cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 230, de 30/11/2022, así como en la página web y tableros de anuncios), concediéndose un plazo de 10 días hábiles para que las personas excluidas pudiesen formular las alegaciones que estimen convenientes para sus intereses, así como la abstención y recusación de los miembros del órgano técnico de selección) del proceso selectivo al objeto de proveer en propiedad de una plaza de Jefe/a de Cultura, Juventud, Fiestas y Deportes (95 F) vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el grupo A2 correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Técnico Medio, comprendida en la Oferta de Empleo Público de 2020 (aprobada por Decreto de la Alcaldía 2020-2678, de 27/11/20, y modificada por Decreto 2020-2704, de 01/12/20, y publicada en el BOP de la provincia de Valencia número 240, de fecha 15/12/20).

Habiendo finalizado el plazo para alegar/subsanar el día 16 de diciembre de 2022, se han presentado las siguientes alegaciones por las personas interesadas a la resolución de las listas de admitidos/as y excluidos/as de carácter provisional:

- **Cerdá Sebastián, Amanda con DNI. ***5715****, subsanando la falta de justificación de estar en posesión de cualquier Grado en Humanidades (mediante instancia R.G.E. núm. 2022-E-RE-13350, de 01/12).

- **Segura Martínez, Teresa con DNI. ***4193**0C**, subsanando la falta de justificación de estar en posesión de cualquier Grado en Humanidades (mediante instancia R.G.E. núm. 2022-E-RE-13363, de 01/12).

(...)

- **Serrano Prats, Ana con DNI. ***8106**** mediante instancia R.G.E. núm. 2022-E-RE-13458, de 05/12/2022, alegando que:



“...Justificar estar en posesión de la titulación requerida para formar parte de la convocatoria. Adjunto mi título de Doctorado en Ciencia y Restauración del Patrimonio Histórico- Artístico. Cursado en el Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Facultad de Bellas Artes de la UPV. Adjunto mi expediente académico, así como el plan de estudios del Máster Universitario en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, para facilitar la comprobación de que se trata de las mismas asignaturas para el Doctorado que para el Máster...”

Desestimándose las alegaciones, ya que como establece la Base Segunda del proceso selectivo: *“...En todo caso, la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo al término del plazo de presentación de solicitudes...”* no acreditando la interesada dicha equivalencia.

Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en la Base quinta del citado proceso selectivo, con esta fecha RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo al objeto de proveer en propiedad de una plaza de Jefe/a de Cultura, Juventud, Fiestas y Deportes (95 F) vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el grupo A2 correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Técnico Medio, comprendida en la oferta de empleo público de 2020 (aprobada por Decreto de la Alcaldía 2020-2678, de 27/11/20, y modificada por Decreto 2020-2704, de 01/12, y publicada en el BOP de la provincia de Valencia número 240, de fecha 15-12-2020):

Admitidos/as.

Apellidos y nombre	DNI / NIE PROTEGIDO
ABAD AZUAGA, MARÍA TERESA	***4032**
CERDÁ SEBASTIÁN, AMANDA	***5715**
MARTÍNEZ TORMO, JOSÉ	***9685**
RUIZ RIDAURA, MARÍA DOLORES	***8535**
SANCHO AÑO, GEMA	***2818**
SEGURA MARTÍNEZ, TERESA	***4193**
SENE ZAFRA, SAYNABU	***4936**
VICENT BENEITO, BLANCA	***0247**



Excluidos/as.

Apellidos y nombre	DNI / NIE PROTEGIDO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
GÓMEZ IGUAL, CARME	***5715**	Falta justificar estar en posesión del máster en gestión cultural o en conservación y gestión del patrimonio cultural
HUERTAS GONZÁLEZ, ÁFRICA	***8847**	Falta justificar estar en posesión del máster en gestión cultural o en conservación y gestión del patrimonio cultural
JORDÁN PARDO, MIGUEL ÁNGEL	***0569**	Falta justificar estar en posesión de cualquier grado en humanidades
SERRANO PRATS, ANA	***8106**	Falta justificar estar en posesión del máster en gestión cultural o en conservación y gestión del patrimonio cultural

SEGUNDO. El Órgano Técnico de Selección se constituirá y reunirá el día 14 de febrero de 2023 a las 10:00 horas de la mañana, en la sala habilitada al efecto.

TERCERO. Se convoca a todos/as los/as aspirantes el día **14 de febrero de 2023**, a las 11:00 horas de la mañana, en el Edificio Hogar del Jubilado sito en el Centro Municipal de Mayores de Alfàfar, sito en la Calle la Estación, núm. 2 (Junto a la Estación de Renfe), al objeto de realizar el PRIMER EJERCICIO de la FASE OPOSICIÓN de carácter obligatorio y eliminatorio, consistente en desarrollar por escrito tres temas determinados por el Órgano de Selección de entre los relacionados en el temario Anexo I, (siendo uno de ellos de la Parte general), y que podrán no coincidir con el enunciado.



CUARTO. Que se exponga Anuncio del citado listado en la página web y en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento, así como que se publiquen las listas definitivas de admitidos/as y excluido/as en el BOP de Valencia.

En el caso de que con posterioridad a la fecha de la presente resolución se recibiera alguna instancia presentada por alguno de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el/la aspirante será admitido/a o excluido/a mediante resolución de la Alcaldía, que se notificará individualmente al/la interesado/a, publicándose, anexo definitivo en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

El alcalde.

En Alfàfar, documento firmado electrónicamente.

